



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Comité de Compras y Contrataciones

"Año del Fomento a las Exportaciones"

DECLARATORIA DE DESIERTO

Concurso por Comparación de Precios de Obra **No. EGEHID-CCC-CCP-2018-135**, **Construcción de Vivienda Económica en Cardón**, Municipio San Juan de la Maguana, R. D.

ANTECEDENTES:

En fecha veintiuno (21) de septiembre del año 2018, la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana EGEHID**, convocó a través de los Portales de la Institución y la DGCP, a empresas interesadas en presentar Propuesta Técnica-Económica para participar en el Construcción de Vivienda Económica en Cardón, Municipio San Juan de la Maguana, R. D.

En fecha dos (02) de octubre del año 2018, en su Reunión Ordinaria, este Comité de Compras y Contrataciones de la EGEHID, procedió a realizar la apertura a la única propuesta, presentada por la empresa **RAELXA, S.R.L.**; Luego se instruyó entregar dicha propuesta a la Comisión Evaluadora para ser estudiada y evaluada, a los fines de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

Recibida la documentación, la comisión procedió a la verificación, validación y evaluación de la propuesta de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Mediante informe de fecha nueve (09) de septiembre del 2018 la Comisión Evaluadora, indica que la oferta de la empresa **RAELXA, S.R.L.**, **no cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones Específica.**

VISTO: El Informe emitido por la Comisión Evaluadora.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas.



Página 1 de 3

Líder en Energía Limpia



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana
Comité de Compras y Contrataciones
"Año del Fomento a las Exportaciones"

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

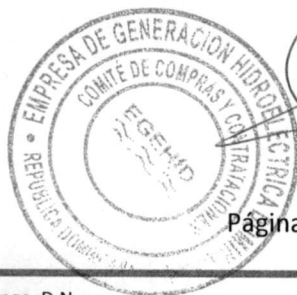
Este Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), después de haber estudiado y deliberado sobre el caso, expresa lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el informe emitido por la Comisión Evaluadora, indica que la propuesta de la empresa **RAELXA, S.R.L.**, **no cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones Específica.**

CONSIDERANDO: Que el **Numeral 1.9, Atribuciones, inciso d**, del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: Cancelar, declarar desierto o nula, total o parcialmente el concurso, por las causas que considere pertinentes.

CONSIDERANDO: Que el **Numeral 4.3, Declaratoria de Desierto** del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:
→ Por no haberse presentado Ofertas. → Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones aprobadas mediante la Ley 449-06, establece que toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.



Página 2 de 3

Líder en Energía Limpia



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Comité de Compras y Contrataciones

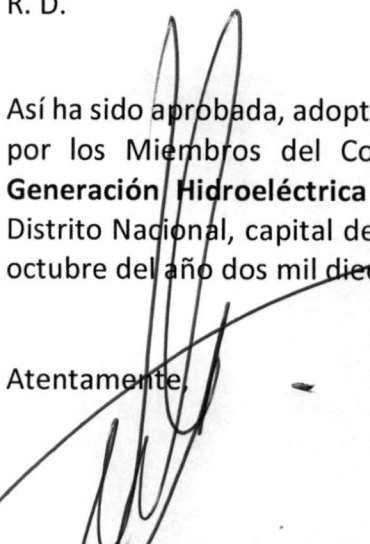
"Año del Fomento a las Exportaciones"

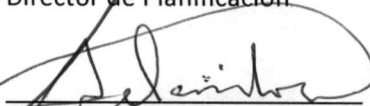
RESOLUCIÓN ÚNICA:

Basado en el informe y artículo antes indicados y en el ejercicio de las atribuciones que confiere al Comité de Compras y Contrataciones, DECLARAMOS DESIERTO el Concurso por Comparación de Precios de Obra **No. EGEHID-CCC-CCP-2018-135, Construcción de Vivienda Económica en Cardón**, Municipio San Juan de la Maguana, R. D.

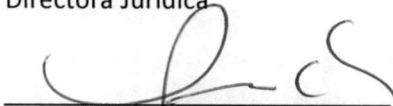
Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, en la ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

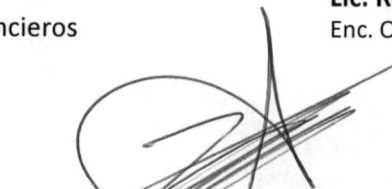
Atentamente,


Ing. Víctor Guzmán,
Director de Planificación


Lic. Selenia Yakelin Roa,
Directora de Servicios Financieros


Dra. Mary Sánchez,
Directora Jurídica


Lic. Roberto Francisco Monclús,
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información


Ing. Diego Confesor Lassis,
Director de Mantenimiento y
Rehabilitación de Obras Civiles



Líder en Energía Limpia

Página 3 de 3